



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, siete de abril de dos mil veintiuno.

Agréguese al proceso la respuesta dada por el Banco Popular al contenido del oficio No. 00198 calendado 25 de febrero de 2021, y *póngase en conocimiento* de las partes vía correo electrónico junto con sus anexos.

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, practicar e incorporar las pruebas, resolver las controversias sobre la objeción y demás las demás etapas propias de la misma, *se señala* el 19 de mayo de 2021 a las 8:00 de la mañana por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, en razón a las medidas de bioseguridad tomadas por la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Cítese a las partes haciendo las advertencias legales, entre ellas que la inasistencia conllevará a que se le imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO